

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

7356 Acuerdo de 30 de noviembre de 2021 de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivo en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes, ejercicio 2021.

BDNS (Identif.): 598154

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598154>)

1. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivo en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2021, para la financiación de gastos de naturaleza corriente y para la realización de proyectos y actividades cuyas finalidades se encuentren comprendidas dentro del objeto de la convocatoria, con sujeción a los siguientes condicionamientos:

- Objeto:

1. Programa de Promoción deportiva y participación en competiciones
2. Programa de eventos deportivos, actividades de interés general y promoción si finalidad competitiva
3. Programa de Ayudas a deportistas con proyección deportiva

- Destinatarios

a) Entidades:: se entienden incluidas en esta convocatoria los Clubes deportivos, asociaciones deportivas y asociaciones que no siendo deportivas mantengan equipos y/o deportistas en competiciones federadas, y/o organicen actividades deportivas de interés general, todas ellas legalmente constituidas e inscritas en el registro de entidades deportivas, y domiciliadas en Yecla y b) Practicantes de deportes individuales o de equipo a título individual, no profesionales, que estén empadronados en el municipio de Yecla y posean licencia federativa en alguna Federación Deportiva Española, en las condiciones que se indican en el anexo específico 4.

- Importe a subvencionar: Importe máximo de 128.000,00 € se imputarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 341 48300 "Colaboración organización deporte escolar y escuelas deportivas" (20.000,00 €), 341-48901 "A Instituciones sin fines de lucro" (93.000,00 €) y 341-. 48101 "Premios y becas deportivas" (15.000,00 €) (RC n.º 15923/2021)

- Plazo de presentación de solicitudes: 5 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M.

- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en el B.O.R.M. núm. 261, de 10 de noviembre de 2004 (modificadas en 2005 y 2007), y en su integridad en la página web municipal www.yecla.es. • Lugar donde pueden obtenerse las

Bases de la convocatoria: Servicio Municipal de Deportes, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web municipal.

- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Resto de condiciones de la convocatoria: Se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras e informe-propuesta del Director del Servicio Municipal de Deportes, de fecha 30 de noviembre de 2021, obrante en expediente.

Yecla (Murcia), 1 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, María Remedios Lajara Domínguez.